



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DECRETO ALCALDICIO N° 3.768.-

QUILLON, Septiembre 25 de 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para Subvención de Actividades Culturales del FNDR año 2015;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.08.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUBVENCION DE ACTIVIDADES CULTURALES FNDR 2015**, para la ejecución del Proyecto denominado "**FIESTA CRIOLLA QUILLON 2015**" suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío, representada por el Intendente Regional Señor Rodrigo Díaz Wörner y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a todo lo establecido en dicho convenio.
2. El monto aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$ 9.150.000.- (nueve millones ciento cincuenta mil pesos), los que se manejarán en una cuenta corriente a nombre de la Institución para uso único y exclusivo del proyecto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TURISMO
- ARCHIVO SECMU